



Ref. Radicado de entrada No. 1-2022-7940

Bogotá D.C., 30 de agosto de 2022
Radicado de salida No. 2-2022-8493

Apreciado(a) ciudadano(a)

Asunto: Respuesta a denuncia anónima presentada el 11 de agosto de 2022.

Cordial saludo,

En atención a la denuncia anónima radicada ante el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado bajo el No. 1-2022-7940 del 11 de agosto de 2022, a través de la cual se indica, entre otras cosas, lo siguiente:

*“En aras de contribuir a la transparencia y rectitud con la que siempre se ha caracterizado el Archivo General de la Nación y sus funcionarios, quiero hacer unos comentarios sobre situaciones anómalas que se vislumbran desde los Consejos Territoriales de Archivo en articulación con los enlaces territoriales del AGN, hablo en particular del enlace y Consejo Territorial del **Huila** (...)”*

Esta entidad se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Sea lo primero indicar que, una vez recibida la denuncia por usted presentada, se efectuaron las siguientes actuaciones:

1. Mediante radicado No. 2-2022-8225 del 23 de agosto de 2022, la Oficina Asesora Jurídica del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, dio a conocer la denuncia anónima al señor Daniel Julián Galarza Aponte, Enlace Territorial Departamentos Huila y Tolima, con el fin de que se pronunciara sobre los hechos descritos en la denuncia.

De acuerdo con lo anterior, a través del radicado No. 1-2022-8524 del 25 de agosto de 2022, el señor Daniel Julián Galarza Aponte, señaló, entre otras cosas lo siguiente.

“Me permito informar que como enlace territorial del Departamento Tolima y Huila, durante estos dos años y medio siempre he aplicado mi ética profesional y compromiso total con la región, me sorprende totalmente esa denuncia ya que NO he tenido y tampoco voy a tener ningún vínculo laboral con alguna entidad territorial, Gobernación o empresa de gestión documental; asimismo soy una persona que NO acepto sobornos o algo parecido; doy fe en este documento que pueden investigar si he tenido ingresos por parte de las entidades territoriales del Huila, Gobernación del Huila y de Empresas de Gestión Documental y el resultado será negativo (...)”





2. Adicional a lo anterior, la Oficina Asesora Jurídica del Archivo General de la Nación procedió a trasladar su denuncia a la Oficina de Control Interno de Gestión de la Gobernación del Huila, mediante radicado No. 2-2022-8243 del 23 de agosto de 2022, con el fin de que se realicen las actividades a las que haya lugar, respecto a los hechos por usted denunciados.

3. La Oficina Asesora Jurídica de la entidad, mediante memorando No. 3-2022-774 del 23 de agosto de 2022, puso en conocimiento de la Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control la denuncia por usted presentada, para que, en el marco de sus funciones, realice las actuaciones pertinentes respecto a los hechos por usted descritos.

Así las cosas, adjuntamos a esta comunicación los documentos que se enuncian a continuación:

- 1) Comunicación No. 2-2022-8225 del 23 de agosto de 2022.
- 2) Comunicación No. 2-2022-8243 del 23 de agosto de 2022.
- 3) Comunicación No. 1-2022-8524 del 25 de agosto de 2022.
- 4) Memorando No. 3-2022-774 del 23 de agosto de 2022.

Finalmente, nos permitimos indicar que el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado continuará haciendo seguimiento a los hechos por usted mencionados, efectuando las actuaciones a las que haya lugar para esclarecer la situación objeto de denuncia.

Con lo anteriormente expuesto damos respuesta a su comunicación mediante publicación en la página web de la entidad, toda vez que el denunciante no registra ningún medio de contacto o notificación.

Cordialmente,

JORGE
ALEJANDRO
CARRASQUILLA
ORTIZ
JORGE ALEJANDRO CARRASQUILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Firmado
digitalmente por
JORGE ALEJANDRO
CARRASQUILLA
ORTIZ

Proyectó: Angie Carolina Hernández Mejía– Profesional Universitario OAJ





Ref. Radicado de entrada No. 1-2022-7940

Bogotá D.C., fecha 23 de agosto de 2022
Radicado de salida No. 2-2022-8225

Señor

DANIEL JULIAN GALARZA APONTE

Enlace Territorial Departamentos Huila - Tolima

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO

dgalarza@archivogeneral.gov.co

Ibagué – Tolima

Asunto: Denuncia enlace territorial Departamento del Huila.

Cordial saludo señor Galarza,

Por medio de la presente el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado se permite comunicar que, el pasado 11 de agosto de 2022, mediante radicado No. 1-2022-7940, fue recibida denuncia anónima a través de la cual se indica, entre otras cosas lo siguiente:

“(…) De un tiempo atrás se ha venido observando que la asesora del Consejo Departamental del Huila, la Ing. Lina María Vargas, quien trabaja o hace parte de una empresa consultora en temas de gestión documental, canaliza los resultados de las visitas y seguimientos que realiza a las instituciones direccionándolos al representante legal para la empresa con la que ella trabaja o hace parte del equipo de trabajo, además de eso presuntamente han hecho equipo con el enlace del AGN, señor Daniel Galarza con quien arreglan la programación y las visitas y detrás de él van ellos y así mismo la empresa contratista. No podemos obviar que el trabajo que hace el señor Galarza en la región es bueno pero claro que está incentivado por la Ing. Lina y la empresa para la cual trabaja, al punto que ya presuntamente tienen toda una estrategia montada haciendo que de las empresas llamen al señor Galarza para luego después de su visita, llegar al Consejo Territorial de Archivo y detrás su equipo de consultores(…)”

Así las cosas, teniendo en cuenta que la denuncia citada guarda relación con el objeto y las obligaciones específicas del contratista establecidas en el contrato de prestación de servicios profesionales No. 046-2022, celebrado entre usted y el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, solicitamos que un término no superior a **cinco (5) días hábiles** se pronuncie sobre las observaciones planteadas en la comunicación No. 1-2022-7940 del 11 de agosto de 2022, de manera escrita.





ARCHIVO
GENERAL
DE LA NACIÓN
COLOMBIA

Lo anterior, en atención a lo establecido en el numeral 2° del artículo 5° de la Ley 80 de 1993: *“Para la realización de los fines de que trata el artículo 3° de esta ley, los contratistas: (...) 2° Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesarios para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad; acatarán las ordenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entramientos que pudieran presentarse (...)”*

Agradecemos su pronta respuesta.

Atentamente,

JORGE
ALEJANDRO
CARRASQUILLA
ORTIZ
JORGE ALEJANDRO CARRASQUILLA ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Firmado
digitalmente por
JORGE ALEJANDRO
CARRASQUILLA
ORTIZ

Anexos: Comunicación radicado No. 1-2022-7940 en dos (2) folios
Proyectó: Angie Carolina Hernández Mejía – Profesional Oficina Asesora Jurídica



Ibagué, 24 de agosto del 2022

Doctor

JORGE ALEJANDRO CARRASQUILLA ORTIZ

Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Archivo General de La Nación

Asunto: Respuesta de la denuncia enlace territorial Huila

Cordial saludo, Doctor Carrasquilla:

Me permito informar que como enlace territorial del departamento Tolima y Huila, durante estos dos años y medio siempre he aplicado mi ética profesional y compromiso total con la región, me sorprende totalmente esa denuncia ya que NO he tenido y tampoco voy a tener ningún vínculo laboral con alguna entidad territorial, Gobernación o empresa de gestión documental; asimismo soy una persona que NO acepto el sobornos o algo parecido; doy fe en este documento que pueden investigar si he tenido ingresos por parte de las entidades territoriales del huila, Gobernación del Huila y de Empresas de Gestión Documental y el resultado será negativo.

Una vez leído el comunicado me entero que la Ingeniera Lina María Vargas Pinto, presuntamente tiene una empresa paralela a su labor como líder de gestión documental de la Gobernación del Huila; aclaro: no conozco la empresa, no he tenido vínculo laboral con ella, no he recibido ningún dinero por ella o la empresa con la que ella presuntamente tiene algún vínculo, tampoco he recomendado a ninguna empresa o persona particular para que las entidades territoriales avancen con la Política de Gestión Documental; al contrario motivo a los funcionarios de las alcaldías y Gobernación para que se capaciten, realicen cursos Autogestionables, asistencias técnicas con el fin de que realicen ellos mismos las actividades relacionadas con los planes de acción. (Se evidencia grabaciones)

Asimismo quiero aclarar que la única visita que he realizado al departamento del huila fue el 25 y 26 de noviembre del 2021 cuando el grupo de Inspección y Vigilancia tenían programado visitar la Gobernación del Huila; siendo así que la Secretaria General la Doctora Liza Adriana Carvajal me llama a decirme que me necesita para esa fecha para acompañarlos en dicha reuniones, le informo a la doctora liza que no cuento con viáticos programados por el AGN y es difícil mi desplazamiento por temas económicos, ella me informa que consignara a mi cuenta la suma de 300 mil pesos para los transporte, comida y demás gasto de esos días que estuve en el departamento del huila. Aclaro que esta información en dicho

momento fue informado a nuestro Coordinador de la Estrategia Territorial. (Tengo evidencia de la consignación a Bancolombia)

Finalmente, solicito que se haga seguimiento para determinar las posibles evidencias en mi contra (que no las hay) puesto que están afectando mi buen nombre, mi ética profesional y están incurriendo en una calumnia con el fin de dañar mi prestigio y buena labor que he realizado con amor y sacrificio en el territorio.

Espero que se investigue a profundidad esta denuncia y que se determine si los funcionarios mencionados están incurriendo en algún delito, puesto que como lo aclaré anteriormente yo DANIEL JULIAN GALARZA APONTE, NO estoy incurriendo en ningún delito, ni estrategias corruptas, ni conflicto de intereses, en el desarrollo de mis actividades como enlace territorial Tolima y Huila

Atentamente,



DANIEL JULIÁN GALARZA APONTE
Enlace Territorial Tolima y Huila
Subdirección Sistema Nacional de Archivos
AGN.



Ref. Radicado de entrada No. 1-2022-7940

Bogotá D.C., 23 de agosto de 2022
Radicado de salida No. 2-2022-8243

Doctor
CESAR PUENTES VARGAS
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión
GOBERNACIÓN DEL HUILA
Carrera 4 calle 8 esquina
Neiva – Huila

Asunto: Traslado denuncia presuntas irregularidades Gestión Documental.

Cordial saludo doctor Puentes Vargas,

Por medio de la presente el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado se permite comunicar que, el pasado 11 de agosto de 2022, mediante radicado No. 1-2022-7940, fue recibida denuncia anónima a través de la cual se indica, entre otras cosas lo siguiente:

*“(…) Quiero hacer unos comentarios sobre situaciones anómalas que se vislumbran desde los Consejos Territoriales de Archivo en articulación con los enlaces territoriales del AGN, hablo en particular del enlace y el Consejo Territorial del **Huila**. De un tiempo atrás se ha venido observando que la asesora del Consejo Departamental del Huila, la Ing. Lina María Vargas, quien trabaja o hace parte de una empresa consultora en temas de gestión documental, canaliza los resultados de las visitas y seguimientos que realiza a las instituciones direccionándolos al representante legal para la empresa con la que ella trabaja o hace parte del equipo de trabajo (...).*

Vale la pena que la oficina de inspección y vigilancia tome cartas sobre el asunto e inicie seguimientos al comportamiento e indague en instituciones sobre las actuaciones del señor Galarza y de igual forma se haga lo mismo con la Ing. Lina, además se haga una revisión al proceso contractual que en este momento se está llevando a cabo en el Archivo de la Gobernación del Huila por un monto de 800.000 millones de pesos en el que se está realizando una intervención al fondo (...)”

Así las cosas, nos permitimos efectuar el traslado de la denuncia descrita, con el fin de que la Gobernación del Huila conozca los hechos narrados y realice las actividades a las que haya lugar





ARCHIVO
GENERAL
DE LA NACIÓN
COLOMBIA

respecto a las actuaciones de la señora Lina María Vargas y al proceso contractual señalado en la comunicación No. 1-2022-7940 del 11 de agosto de 2022.

Sin más que agregar, estaremos atentos a las inquietudes y comentarios que surjan.

Atentamente,

JORGE
ALEJANDRO
CARRASQUILLA
ORTIZ
JORGE ALEJANDRO CARRASQUILLA ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Firmado
digitalmente por
JORGE ALEJANDRO
CARRASQUILLA
ORTIZ

Anexos: Comunicación radicado No. 1-2022-7940 en dos (2) folios
Proyectó: Angie Carolina Hernández Mejía – Profesional Oficina Asesora Jurídica



Bogotá D.C. 23 de agosto de 2022

Ref. Memorando No. 3-2022-774

PARA: SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

DE: JORGE ALEJANDRO CARRASQUILLA ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

ASUNTO: Denuncia presuntas irregularidades Gestión Documental

Cordial saludo,

Por medio de la presente la Oficina Asesora Jurídica se permite comunicar que, el pasado 11 de agosto de 2022, mediante radicado No. 1-2022-7940, fue recibida denuncia anónima a través de la cual se indica, entre otras cosas lo siguiente:

*“(…) Quiero hacer unos comentarios sobre situaciones anómalas que se vislumbra desde los Consejos Territoriales de Archivo en articulación con los enlaces territoriales del AGN, hablo en particular del enlace y el Consejo Territorial del **Huila** (…)*

Vale la pena que la oficina de inspección y vigilancia tome cartas sobre el asunto e inicie seguimientos al comportamiento e indague en instituciones sobre las actuaciones del señor Galarza y de igual forma se haga lo mismo con la Ing. Lina. Además se haga una revisión al proceso contractual que en este momento se está llevando a cabo en el Archivo de la Gobernación del Huila por un monto de 800.000 millones de pesos en el que se está realizando una intervención al fondo, sería bueno que se revisase cual es la empresa contratista, que antecedentes tienen, quien es el profesional que está a cargo de la dirección del proceso y revisar si los trabajos o actividades archivísticas que se están realizando realmente cumplen con lo estipulado en los lineamientos archivísticos (…)

Así las cosas, teniendo en cuenta que el artículo 14 del Decreto 158 de 2022 establece como funciones de la Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control, entre otras las siguientes: *“(…) 7. Vigilar el cumplimiento de las funciones correspondientes a la secretaría técnica departamental y/o distrital de los Consejos Territoriales de Archivos. (...) 9. Adelantar las acciones preventivas*



y correctivas necesarias para la protección y salvaguarda de los archivos públicos, de conformidad con la normatividad vigente (...), la Oficina Asesora Jurídica pone en conocimiento de la Subdirección la denuncia descrita, con el fin de que se adelanten las actividades a las que haya lugar, especialmente respecto al proceso contractual que se adelanta en materia de Gestión Documental en la Gobernación del Huila.

Agradecemos su colaboración, estaremos atentos a las inquietudes y comentarios que se presenten.

Cordialmente,

Firmado
digitalmente por
JORGE ALEJANDRO
CARRASQUILLA ORTIZ
JORGE ALEJANDRO
CARRASQUILLA
ORTIZ
JORGE ALEJANDRO CARRASQUILLA ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Angie Carolina Hernández Mejía – Profesional Universitario OAJ

